



MUNICIPALIDAD PIRAERA LEMPIRA
CORREO: lempirapiraera@municipalidadhn.info

Ordenanza Municipal

La Honorable Corporación Municipal En Uso De Las Facultades Que La Ley Le Confiere Mediante Sesión Ordinaria Acta #07 de fecha 15 de marzo Del 2024 Emite la siguiente Ordenanza.

- 1- Queda terminantemente **PROHIBIDO** para todas las personas que se dedican a extraer piedra y arena de la Quebrada Onda.
- 2- El que no acate La ordenanza será sancionado de conformidad con la Ley.

CUMPLASE.



Deydin Armando Mendoza
Alcalde Municipal



Adalberto Ramos
Director Municipal de Justicia



Paco Joel Pineda
U.M.A